Adjudicaciones

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 643.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275.

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Formulario de Verificación de fecha 29 de julio de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos del correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que el llamado fue aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1595, de fecha 18 de octubre de 2019, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del Comité de Evaluación.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz y el Dr. Víctor Luraschi, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 11 de febrero de 2021 y fecha de culminación 04 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de evaluación, donde se recomienda la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 643 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275.

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

Que las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

Que asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.(Sic.)

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por medio del Dictamen D.O.C. N° 626/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1598, de fecha 17 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275**, de conformidad con el siguiente detalle:

Oferentes	Lotes	Monto Total (IVA Incluido)
ALBATROS S.A.C.I.	01 y 06	G. 3.436.000.000
SALUMAX S.A.	02, 03, 04 y 05	G. 3.278.200.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		G. 6.714.200.000

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 643 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275.

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANIES SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 6.714.200.000).**

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3º. Establecer que los Contratos sean suscriptos por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

25 -08- 2021

/llmrq/lbr
SIMESE 25823/18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 AGO. 2021 HORA: 12:21
Nº 25823/18 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 25.823/2018 PROYECTO DE RESOLUCION <POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2019> **"AQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MSPYBS".**– PLURIANUAL - ID N° 366.275. –

Asunción, 17 de Agosto de 2021.

DICTAMEN A.J. N° 1598 -/2021

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La **Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF-** remite por **Memorándum N° 1010/2021**, de fecha 16-08-2021, el **Dictamen DOC N° 626/2021** de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, en el cual se realiza un análisis técnico, financiero y jurídico respecto a la recomendación de Compra de Equipos de VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS para el MSPYBS. –

La **Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF-** por **Resolución N° 1595**, del 18 de octubre de 2019, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el Llamado y Conformó el Comité de Evaluacion de Ofertas de la LPN N° 22/2021. A instancias del pedido que fuera realizado por el **Departameto de Licitaciones,** dependiente de la **Dirección Operativa de Contrataciones,** en fecha 07-10-2019. –

El **Comité de Evaluación de Ofertas**, integrado por: **Abg. Olivia Ruiz Diaz y el Dr. Victor Luraschi.** Recomiendan adjudicar la compra a las Empresas: **ALBATROS SACI** (ítems 1 y 6) por **Gs. 3.436.000.000**.-, y **SALUMAX SA** (Items 2, 3, 4 y 5) por **Gs. 3.278.200.000**.-. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –

Afirma el **Comité de Evaluación de Ofertas**, que las empresas recomendadas para ser adjudicadas para la adquisición, cumplen con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. (arts. 26 y 27, de la Ley 2051/03.). Visualizándose tabla comparativa de precios de los productos. –

La **Dirección Operativa de Contrataciones DOC** emitió su **Dictamen N° 626/2021**, que considera cumplido los presupuestos legales para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 22/2021, acompañando el Proyecto de Resolución que debe ser considerado por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública. –

Entendemos –por los documentos exhibidos- que procesalmente los actos administrativos cumplieron el rito legal, ambiendose agotado las etapas propias del proceso. Aclarando que este pronunciamiento se ciñe al Proyecto de Resolución y al Informe de Evaluación que contiene el análisis realizado por los integrantes del Comité Evaluador –mandato imperativo legal–. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, cuenta con potestad legal para considerar y decidir sobre el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Iesta Vila
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 25823/18 FECHA 17.08.21
HORA 15:57 FOLIO RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 626/2021

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 12/08/2021 M.E. N° 25823/2018

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación de fecha 29 de julio de 2021.
c) Resolución D.G.A.F. N° 1595, de fecha 18 de octubre de 2019.
d) Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"
e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Formulario de Verificación de fecha 29 de julio de 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1595, de fecha 18 de octubre de 2019, la cual dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Olivia Ruiz Diaz y el Dr. Víctor Luraschi, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 11 de febrero de 2021 y fecha de culminación 04 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de evaluación, donde se recomienda la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Lotes	Monto Total (IVA incluido)
ALBATROS S.A.C.I.	01 y 06	Gs. 3.436.000.000
SALUMAX S.A.	02, 03, 04 y 05	Gs. 3.278.200.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 6.714.200.000

Monto total adjudicado: Gs. 6.714.200.000 (Guaraníes seis mil setecientos catorce millones, doscientos mil)

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL.M. MARCO GIMÉNEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, se encuentra ampliamente superado el valor de los 40.000 jornales mínimos que limitan la facultad de autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA CON SUS ACCESORIOS CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL, I.D. N° 366.275.

ES MI DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.